

Informe final de gestión

Nombre del informante:	Rodrigo Cordero Fernández
Cédula de identidad:	1-325-57
Cargo que ostentó:	Director Jurídico CCSS
Período:	Del 1 de febrero de 1998 al 31 de octubre de 2006
Detalle de Informe precedente:	No se recibió informe precedente-

PRESENTACIÓN

Toda la función administrativa debe estar orientada al cumplimiento del interés público, en aplicación de los fines públicos jurídicamente asignados como competencia a cada estructura orgánico-funcional de las entidades autónomas.

La Dirección Jurídica de la Caja, depende jerárquicamente de la Gerencia División Administrativa y tiene como objetivo prioritario brindar asesoría jurídica a todos los órganos de la Caja para la adecuada toma de decisiones, así como ejercer la representación legal en defensa de los intereses institucionales en sede judicial.

Por lo tanto, en acatamiento de los deberes impuestos por el ordenamiento jurídico aplicable, se presenta un Informe de Fin de Gestión, en que se reseñará la labor asignada a esta Dirección Jurídica y las gestiones que requerirán una labor de continuidad, como parte de la función regular de la oficina.

En él, se podrá encontrar la información acerca de los objetivos, cumplimiento de metas, desarrollo de proyectos y asuntos que requieran continuidad de atención por parte del Destinatario del informe, todo dentro de un ambiente de adecuado control interno, transparencia en la función pública y rendición de cuentas.

Permítaseme decir además que a partir de mi nombramiento como Director Jurídico y de conformidad con la línea de acción trazada por la Gerencia División Administrativa y la Junta Directiva, me aboqué de lleno en el proceso de solución de los problemas jurídicos para optimizar las estrategias de defensa en el ámbito judicial y de consultoría interna, de ahí que se planteó la necesidad de un proceso de reestructuración integral de la Dirección Jurídica, mismo que no ha concluido al día de hoy.

Sobre la base de este primer esfuerzo prioritario, esta gestión se propuso capacitar al personal de esta Dirección Jurídica, con el propósito de contar con un equipo de especialistas en diversas ramas derecho y debidamente entrenados en el quehacer jurídico institucional.

Es sumamente satisfactorio cumplir con los objetivos propuestos y dar cuentas claras de la labor realizada en la Dirección Jurídica, debiendo dejar patente mi agradecimiento al Señor Gerente Administrativo y a los señores miembros de la Junta Directiva por la confianza depositada a lo largo de este período de gestión como Director Jurídico.

I. AMBIENTACION SOBRE EL PERIODO DE GESTIÓN QUE COMPRENDE EL INFORME:

Nombre del informante: Rodrigo Cordero Fernández, cédula 1-325-57

Cargo que ostentó: Director Jurídico de la Caja Costarricense de Seguro Social

Período: Del 1 de febrero de 1998 al 31 de octubre de 2006

Detalle de Informe precedente: No se recibió informe precedente-

Observaciones: La terminación de mi relación de servicio con la Caja

Costarricense de Seguro Social, tiene una causa repentina derivada de la aprobación de mi pensión por vejez, que rige a partir del primero de noviembre de 2006. Además, por motivos de salud, disfruté de un período de vacaciones desde abril de 2006 y hasta la aprobación de la pensión, de ahí que la entrega del presente informe final de gestión se realiza dentro del plazo conferido en el artículo 10 de las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley General de Control Interno" dictadas por la Contraloría General de la República y publicadas en la Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005.

II. AMBIENTACIÓN GENERAL SOBRE EL ÁMBITO DE TRABAJO:

La dinámica impuesta por la gestión administrativa y de servicio público que desarrolla la Caja Costarricense de Seguro Social, genera una necesidad impostergable de contar con una asesoría legal precisa, oportuna y adecuada para la toma de decisiones y la orientación del quehacer institucional, así también se plantea como necesaria la defensa institucional en el nivel judicial, sobre la base del interés público.

Otro aspecto digno de mencionar, es la variación y mayor rigurosidad de revisión de actuaciones, planteada a partir de problemas generados con supuestos actos de corrupción, que en el nivel de gestión jurídica, se traducen en una avalancha de atención de asuntos que le son sometidos por parte de los funcionarios, evidenciándose quizás un muy razonable temor inicial de tomar decisiones sin una consulta jurídica previa, a la luz de los cuestionamientos que se lanzan ante la opinión pública y que abarcan a la Caja, con una visión integral.

Otro aspecto importante, es que la propia labor de la Dirección Jurídica, debe ser difundida y ampliamente justificada, con el fin de generar la confianza necesaria en el nivel institucional, para ratificar la claridad de visión, adecuación a derecho y pertinencia de sus actuaciones.

III. LABOR SUSTANCIAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Para efectos del informe y la adecuada valoración del trabajo por desarrollar en este Despacho, debe tomarse en cuenta que la labor sustancial de la Dirección Jurídica se configura con los siguientes objetivos:

- a. Asesoría jurídica variada: las distintas dependencias de la institución, sea del nivel de oficinas centrales o del nivel desconcentrado.
- b. Ejercicio de la representación judicial en defensa de los intereses de la Caja.
- c. Control de legalidad en materia de contratación administrativa.
- d. Capacitación a los funcionarios de la Caja en diversos temas jurídicos.
- e. Investigación jurídica y publicación de resultados mediante la Revista Jurídica de la Seguridad Social.

IV. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO SOCIAL Y JURÍDICO QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

En el ámbito jurídico, definitivamente el marco de acción cambia a partir de la promulgación de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como la promulgación del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso en los Trámites Administrativos.

Otro elemento jurídico relevante, lo configuran las sentencias que norman la actuación administrativa en materia de autodeterminación informativa (protección de la información de los habitantes).

Todos estos cambios, obligaron a la Dirección Jurídica a redefinir procedimientos de actuación e implementar los procedimientos de control necesarios, con el fin de adecuarse a la nueva realidad institucional, tales como la emisión de declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República e implementación de sistemas de seguimiento adecuados a la nueva realidad.

V. RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU AUTOEVALUACION

En virtud de que al entrar en el ejercicio del cargo no se contó con ninguna información relativa al Sistema de Control Interno del Despacho y dada la relevancia de esta materia, deben realizarse las siguientes observaciones:

En materia de auto-evaluación, la revisión del sistema se ha ido haciendo, a partir del análisis de los indicadores de actividad, en relación con el posible impacto o materialización del riesgo propio de la gestión, estableciéndose un resultado positivo en cuanto a la inexistencia de impactos, aunque si existen posibilidades de riesgo que deben subsanarse dentro del proceso administrativo de gestión.

Ante la atención de asuntos de extremada urgencia, el desarrollo de un proceso de diagnóstico del sistema de control interno de la Dirección Jurídica, se ha desarrollado de manera muy sencilla y eficiente para establecer el trabajo asignado a cada profesional y el rendimiento de cuentas.

Se ha pretendido desarrollar un ambiente de control adecuado, valorando las condiciones personales de los funcionarios y las competencias asignadas a sus puestos, lo que se refuerza con cierta periodicidad con reuniones de análisis y solución de contactos y la promulgación de valores como respeto, solidaridad, excelencia, respeto a las jerarquías y ratificar la posibilidad de acercarse con confianza para la manifestación de quejas e inquietudes, mediante el desarrollo de actividades de conjunción de equipo.

Respecto de la valoración del riesgo, de manera directa se ha observado el proceso administrativo de atención de los asuntos, valorando la posibilidad de

ocurrencia del riesgo y el impacto real del mismo, determinándose que al menos en lo estudiado, no se ha encontrado un impacto real y significativo en la tramitación administrativa. No obstante, hay un compromiso de permanecer vigilante de estos aspectos.

En cuanto los Sistemas de Información de efecto interno y externo, se ha evidenciado una comunicación adecuada, tanto entre el personal, como hacia el público, estableciendo lineamientos internos de comunicar al administrado o funcionario gestionante, al menos por copia, de toda acción desplegada respecto de una solicitud o manifestación que haya realizado formalmente ante la Dirección Jurídica.

En lo funcional, se ha desarrollado una comunicación fluida acerca de los objetivos de la Dirección Jurídica, las expectativas del trabajo de cada uno y la disposición de actividades y procedimientos de control existentes, de modo tal que todos los funcionarios tengan un panorama claro de sus deberes y la inserción de su trabajo dentro de la visión de conjunto de la actuación institucional.

Respecto de las Actividades de Control, esta Dirección Jurídica ha desarrollado sus acciones en acatamiento de la Ley de Archivo y asimismo, ha implementado sistemas de control -sencillos pero efectivos- acerca de la asignación de responsabilidades y supervisión de resultados. Uno de los cambios trascendentales en las actividades de control desplegadas, es la actualización de la base de datos de la dirección Jurídica en materia de consultas y juicios ingresados y atendidos.

Asimismo, se está sometido al arqueo y revisión correspondiente de la Caja Chica, tanto por parte de las autoridades financieras de la Administración Activa como de la Auditoría Interna, como segundo componente orgánico del control interno.

En cuanto la labor de seguimiento, como línea general siempre se informa a las unidades correspondientes del resultado de lo actuado, junto con la necesaria revisión e inspección correspondiente a cada uno de los funcionarios delegados en la atención de los asuntos.

VI. LOGROS DE LA GESTIÓN REALIZADA

A continuación se presenta una reseña de algunos de los logros de la gestión desempeñada, en función de los objetivos de la oficina.

a. Logros de la gestión de la Dirección Jurídica, en materia de coordinación y soporte logístico:

Se atendió y diligenció infinidad de solicitudes de información de los administrados y de las distintas dependencias orgánicas de la Institución e interinstitucionales, de forma tal que se logró cumplir a cabalidad con este objetivo. Por supuesto, que la atención no implica necesariamente concesión de lo solicitado, en virtud de la aplicación debida del bloque de legalidad.

Asimismo, se coordinó el adecuado desarrollo de los programas de capacitación

para funcionarios de la Caja en materias jurídicas tales como contratación administrativa, procedimiento disciplinario, legislación nueva, etc. Se actualizó y fortaleció la Revista Jurídica de la Seguridad Social y se logró la publicación anual de todas las ediciones.

Se brindó un soporte logístico adecuado a procesos administrativos claves, como atención de consultas y representación judicial.

En la presente administración se logró dar un fortalecimiento a los centros de atención en salud de la Caja para poder integrarlas a la administración al sistema de desconcentración y así apoyar aquellas estructuras regionales que tienen como objetivo garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios de salud en el ámbito regional e institucional.

Por otra parte, también debo rescatar la gran inversión que se ha hecho en recurso logístico y humano, para dar cobertura a la gran cantidad de consultas y juicios a nivel nacional.

b. Logros de la Dirección Jurídica, en materia de la defensa de los intereses institucionales:

Dichosamente, al concluir la gestión puedo indicar que en infinidad de procesos judiciales, de las más distintas materias (contencioso administrativo, laboral de función pública, constitucional) se ha desarrollado una adecuada defensa del interés público e institucional, donde como se podrá colegir, se han asentado líneas jurisprudenciales que, a partir de las diligencias técnicas realizadas, han servido de marco para perfilar un mayor afianzamiento del régimen de la seguridad social en Costa Rica.

b. Logros de la Dirección Jurídica, en materia de la defensa de los intereses institucionales:

Dichosamente, al concluir la gestión puedo indicar que en infinidad de procesos judiciales, de las más distintas materias (contencioso administrativo, laboral de función pública, constitucional) se ha desarrollado una adecuada defensa del interés público e institucional, donde como se podrá colegir, se han asentado líneas jurisprudenciales que, a partir de las diligencias técnicas realizadas, han servido de marco para perfilar un mayor afianzamiento del régimen de la seguridad social en Costa Rica.

c. Logros de la Dirección Jurídica, en materia de extensión institucional y asesoramiento general en materia de seguridad social:

Como parte de las funciones que pretenden actualizar y dimensionar una labor de protección y asesoramiento colectivo en materia de la seguridad social, se ha

desarrollado un programa de reflexión y capacitación sobre diversos temas jurídicos, que sirven para crear conciencia en los distintos servidores de la institución, sobre los alcances, contenido e importancia de la protección de la seguridad social y su aplicación en el mundo de las complejas realidades humanas en las que se encuentran inmersos, como parte del ejercicio regular de sus competencias y funciones.

Adicionalmente, se ha potenciado la investigación y análisis jurídicos de los distintos tópicos que abarcan la seguridad social.

VII. PROYECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN QUE FINALIZA

Es criterio del suscrito, que el programa de extensión institucional y asesoramiento general aludido anteriormente, debería mantenerse con el fin de fortalecer y convencer, de la existencia y necesidad de protección y consolidación de un cada vez mejor régimen de la seguridad social.

Este proyecto constituye una acción fundamental para dar el salto cualitativo de la protección y ejercicio de las distintas competencias que conforman el régimen de la seguridad social, desde una dimensión constitucional, técnica y humana.

Como indispensable, debe verse también el constante seguimiento y análisis del control interno, en función de los objetivos institucionales y de la Dirección Jurídica, lo que deriva en un proceso de auto-evaluación constante y actitud expectante, ante los cambios en el entorno social y jurídico que se den en el futuro.

Por último, se deja expresa mención de la necesidad de dar continuidad al replanteamiento de la estructura de la Dirección Jurídica, en función de los mejores intereses institucionales.

VIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

En cuanto a este aspecto y en apego a la estructura legal de la Caja Costarricense de Seguro Social, debo aclarar que se ha actuado de forma planificada y responsable, en la atención y coordinación del programa presupuestario asignado a la Dirección Jurídica.

Asimismo, la utilización de los recursos asignados a esta Dirección, se ha hecho sobre la base de lo permitido en el ordenamiento jurídico y con el criterio de su mejor utilización en función de las necesidades institucionales.

Asimismo el inventario de bienes asignados a la Dirección Jurídica, consta en la Unidad Administrativa de esa Dirección, con el fin de que tenga la información de primera mano acerca de los bienes con que inicialmente cuentan las autoridades superiores entrantes, para el desarrollo de su gestión.

IX. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE CONTRALORIA, AUDITORIA, ETC.

En este periodo de gestión se consideran debidamente atendidos los requerimientos de actuación planteados por los distintos órganos de control, debiendo resaltarse entre ellos a la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social.